154

Veinte maravedis. Año de 1708

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Acuerdo: y nombram.to de com.o de carro

En la villa de Alhama en diez y ocho dias del mes de Henero de mil setezientos y ocho años sus mercedes los señores [illegible] Fernandez [illegible] Alcaldes ordinarios, Matheo Ferrandez [illegible] mayor, Joseph [illegible] [illegible] y Andres Carrion Regidores, [illegible] de este Ayuntam.to y Regim.to de esta villa estando en su ayuntamiento como lo acostumbran [illegible] para tratar y conferir cosas tocantes al vien publico de esta villa [illegible] dixeron que por quanto sus merz.s recivieron [illegible] despacho por mano [illegible] expedido de mandato del s.r Don [illegible] Niño [illegible] caballero del orden de Calatrava, coronel de [illegible] Infanteria española, sargento mayor de la [illegible] y comandante della [illegible] de Murz.a y su reinado, y [illegible] a esta villa [illegible] [illegible] de Murz.a [illegible] quatro soldados de los quales [illegible] dos [illegible] de los ocho quinta [illegible] de Murcia por marzo del [illegible] año proximo pasado y [illegible] en [illegible] vecinos [illegible] y entrego a dho [illegible] [illegible] y segun [illegible] de los dhos [illegible] como consta de la [illegible] soldados y [illegible] los nombres de ellos [illegible] en esta razon [illegible] los que [illegible] en dho [illegible] como [illegible] dos de ellos [illegible] Joseph [illegible] y Matheo Garcia [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] y ocho [illegible] [illegible]